



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	053684989001-201800016-00
Proceso	EJECUTIVO ACONTINUACIÓN DE VERBAL
Demandante	SILVIA PALACIO RAMÍREZ
Demandado	LUIS FERNANDO SUÁREZ CANO
Asunto	APRUEBA RELIQUIDACIÓN CREDITO Y ORDENA ENTREGA DINEROS
A.S.C. N°	2022-028

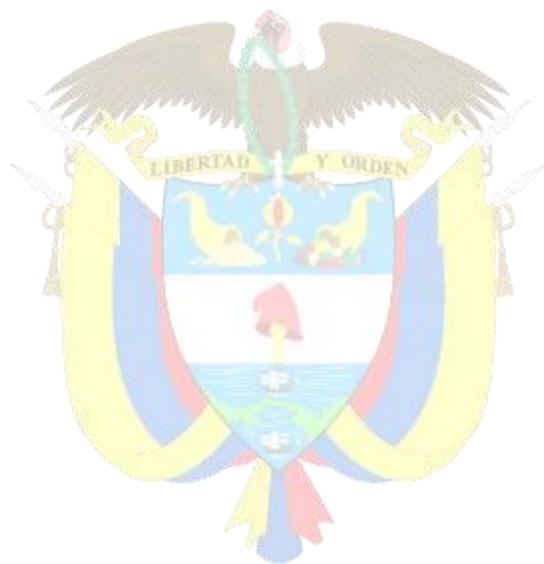
Visto el informe secretarial que antecede, y dado que no se presentaron objeciones a la liquidación de crédito presentada por la parte actora en la cual se aplicaron los abonos por concepto del remate de los bienes embargados y secuestrados al ejecutado, se le imparte aprobación legal a las mismas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 447 del C.G.P. una vez ejecutoriado el presente auto, se dispone la entrega de los dineros consignados, en favor de la demandante, para lo cual se autorizará su entrega en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.

**NOTIFÍQUESE**

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA**

**JUEZ**



Palacio de Justicia Cra 4ª - N° 6-12 sector La Terraza piso 2  
Email: [jmpaljericomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jmpaljericomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel: 8523654